



DECRETO N° 312/

LAJA, febrero 02 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 11, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 283 del 31.01.11 que concede feriado legal Sr. José Cerda Isla, vigilante liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 3.- Contrato de Trabajo: Sr. Iván Esteban San Martín Cereceda, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que a continuación se señala:

nombre	Iván Esteban San Martín Cereceda
r.u.t.	17.787.463-9
cargo	vigilante
establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción"
jornada	44 hrs.
desde	31.01.11
hasta	28.02.11

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/JTC/GCF/lrc *02/02/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309